

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado, y oon el número 542/983, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña María Josefa Domenech Simón, mayor de edad, con domicilio en Berazategui (Buenos Aires), calle Güemes, número 319, para declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Rodríguez Esplúguez, nacido en Ferrol (La Coruña) el día 21 de diciembre de 1897, hijo de José Rodríguez López y de Carolina Esplúguez Rivera, quien contrajo matrimonio con doña María Josefa Domenech Simón, en Almería, el día 4 de febrero de 1938, y quien falta sin noticia desde el día 14 de abril de 1939, que abandonó España, siendo su último domicilio en Almería, calle Alvarez de Castro, número 21, y por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente y se hace saber la existencia del mismo por medio de edictos, por dos veces e intervalo de quince días.

Dado en Almería a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—15.976-C. 1.ª 31-12 1983.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 876 de 1982 D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Concepción Barrera Gari, en reclamación de 5.007.224 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de febrero próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Urbana. Casa destinada a vivienda en Pineda de Mar, lugar conocido por Dalt de Calella, que consta de planta baja y un piso alto, con cubierta de tejado, construida sobre pilares, de superficie en totalidad edificada de 192 metros cuadrados. Se halla construida en el centro de una porción de terreno en la urbanización hoy denominada "Dalt de Calella", que constituye la parcela número 9 del polígono número 32 con frente a la calle Llorst, número 44, de superficie 622 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con la citada calle de Lloret; por su fondo, Sur, derecha, entrando. Este y por su izquierda entrando Oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 852, libro 130 de Pineda de Mar, folio 241, finca número 10.156.

Valorada en 7.272.000 pesetas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.650-16.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.477/80-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra «Promotora Ripollet, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 17 de noviembre de 1983, la celebración de primera, en 25 lotes, pública subasta, el día 2 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca tercera de la calle Molino, sin número, piso bajos 1.ª, de la localidad de Ripollet; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, folio 38, libro 196 de Ripollet, finca número 9.978 N, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Segundo lote. Unidad cuarta: Piso bajos, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio número 41, finca 9.977 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.186.000 pesetas.

Tercer lote. Unidad quinta: Piso entresuelo, puerta 1.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molina, sin número. Coeficiente, 1,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 44, finca 9.978 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.314.000 pesetas.

Cuarto lote. Unidad sexta: Piso entresuelo, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 47, finca 9.979 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.174.000 pesetas.

Quinto lote. Unidad séptima: Piso entresuelo, puerta 3.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 50, finca 9.980 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 1.980.000 pesetas.

Sexto lote. Unidad octava: Piso entresuelo, puerta 4.ª, de la calle sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 53, finca 9.981 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 1.922.000 pesetas.

Séptimo lote. Unidad novena: Piso 1.ª, puerta 1.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 58, finca 9.982 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.068.000 pesetas.

Octavo lote. Piso 1.ª, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 59, finca 9.983 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.174.000 pesetas.

Noveno lote. Unidad once: Piso 1.ª, puerta 3.ª, de la casa sita en Ripollet,

con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 62, finca 9.984 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.124.000 pesetas.

Décimo lote. Piso 1.º, puerta 4.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 65, finca 9.985 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.124.000 pesetas.

Undécimo lote. Unidad 13: Piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 68, finca 9.986 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.098.000 pesetas.

Duodécimo lote. Unidad catorce: Piso segundo, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 71, finca 9.987 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.174.000 pesetas.

Decimotercer lote. Unidad quince: Piso 2.º, puerta 3.ª, de la casa sita en Ripollet, frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio número 74, finca 9.988 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.124.000 pesetas.

Decimocuarto lote. Unidad dieciséis: Piso 2.º, puerta 4.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 77, finca 9.989 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.124.000 pesetas.

Decimoquinto lote. Unidad diecisiete: Piso 3.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 80, finca 9.990 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca a favor de la actora.

Valorada en 2.098.000 pesetas.

Decimosexto lote. Unidad dieciocho: Piso 3.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 83, finca 9.991 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.174.000 pesetas.

Decimoséptimo lote. Unidad diecinueve: Piso 3.º, puerta 3.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 96, finca 9.992 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.124.000 pesetas.

Decimooctavo lote. Unidad veinte: Piso 3.º, puerta 4.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet,

folio 99, finca 9.993 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.124.000 pesetas.

Decimonoveno lote. Unidad veintiuno: Piso 4.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 92, finca 9.994 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.098.000 pesetas.

Vigésimo lote. Unidad veintidós: Piso cuarto, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 95, finca 9.995 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.174.000 pesetas.

Vigésimo primer lote. Unidad veintitrés: Piso 4.º, puerta 3.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 98, finca 9.996 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.124.000 pesetas.

Vigésimo segundo lote. Unidad veinticuatro: Piso 4.º, puerta 4.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 101, finca 9.997 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.124.000 pesetas.

Vigésimo tercer lote. Unidad veinticinco: Piso ático, puerta 1.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 104, finca 9.998 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.124.000 pesetas.

Vigésimo cuarto lote. Unidad veintiséis: Piso ático, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 1,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 107, finca 9.999 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 2.174.000 pesetas.

Vigésimo quinto lote. Unidad veintisiete: Piso ático, puerta 3.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente, 2,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 34, finca 10.000 N, siendo la inscripción 2.ª, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 17 de noviembre de 1983.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.608-A.

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 772 de 1983-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Jaime Cladellas Cladellas y don Miguel Cladellas Bellavista, he acordado por providencia de fecha 18 de noviembre de 1983, la celebración de la primera y pública subasta, el día 29 del próximo mes de febrero de 1984, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es:

Porción de terreno, sito en el término de Canovellas, que ocupa una superficie de una hectárea 67 áreas 35 centiáreas 26 decímetros cuadrados, con dos naves industriales de 3.120 metros cuadrados, en conjunto; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.132, folio 219, libro 45 de Canovellas, finca número 4.648, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Román. El Secretario.—9.613-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.214/83 (2.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga como pobre), contra don Juan Ventura Oliver, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, el día 22 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 6, de la avenida Francisco Gallart Mones, números 1-3, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Prat de Llobregat; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 729, folio 88, libro 200, finca número 18.636, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Departamento número 12, piso 4.º, puerta 1.ª, de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 729, libro 200, folio número 100, finca número 18.648, inscripción segunda.

Tasada en 2.100.000 pesetas.

Departamento número 15, piso 5.º, puerta 1.ª, de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 729, libro 200 folio número 106, finca número 18.654, inscripción segunda.

Tasada en 2.100.000 pesetas.

Departamento número 18, piso 6.º, puerta 1.ª, de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 729, libro 200, folio número 112, finca número 18.660, inscripción segunda.

Tasada en 2.100.000 pesetas.

Barcelona, 21 de noviembre de 1983.—El Juez, Enrique Mora Mateo—El Secretario, J. M. Pugnaine.—9.615-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/83 HM, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra Juan y Margarita Cristia Casanovas, he acordado por providencia de fecha 21 de noviembre de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de febrero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2, de la calle José María de Segarra, sin número, esquina a Mosén Jacinto Verdaguier, de la localidad de Ceastellbisbal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.193, folio 177, libro 75 de Castellbisbal, finca número 4.119. Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Barcelona, 21 de noviembre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.605-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1425 de 1982 (Sección Primera), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Edificios Maresma, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.106.691 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, uajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al me-

ior postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de febrero de 1984 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento setenta y ocho.—Vivienda 4.ª, situada en la planta séptima de la escalera 8 de la avenida de José Antonio, 1.151-1.155, de esta ciudad, de su periferia 76 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, caja escalera y patio; por el fondo, con vivienda segunda, escalera C; por la izquierda, con vivienda 4.ª de la escalera A y patio y vivienda 2.ª de la escalera C, y por la derecha, con rellano escalera vivienda 3.ª y patio. Se le asignó un coeficiente del 0,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.470, libro 113 de la Sección Tercera, folio 6, finca 8.524, inscripción primera.

Tasada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.607-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 515 de 1983 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart y Girona, contra don Jaime Buch Coll, en reclamación de 4.828.350 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor

postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de febrero de 1984 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Toda aquella casa de un cuerpo señalada con el número 6, antes 4, en la calle Francisco Bartrina, antes del Mar, de esta ciudad de Calella, compuesta de planta baja y dos pisos, con su patio contiguo cerrado de pared y su pozo y cubierto que mide de largo, o sea de Oriente a Poniente, 22 metros 25 centímetros, por una latitud a contar desde el linde Sur, a saber, de 11 metros 50 centímetros en la parte de atrás, correspondiente a una longitud de 4 metros 70 centímetros y de menor latitud en la restante longitud de los 17 enteros 55 centímetros de la parte de delante, que alcanza un promedio de 5 metros 20 centímetros, formando una superficie de 144 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Poniente, en una línea de 5 metros 20 centímetros con dicha calle de Francisco de Asís Bartrina y además en otra línea de 8 metros 10 centímetros, con finca de don Rosendo Puig Fábregas; por la derecha, entrando, Sur, en una línea de 22 metros 25 centímetros, con la casa número 2 y 4 de la misma calle, propia de doña Margarita, don Manuel y doña María Borrás; por la izquierda, Norte, en una línea de 17 metros 55 centímetros, con finca del nombrado señor Puigdefábregas y en otra línea de 4 metros 70 centímetros, con finca de doña Dolores y don José Camilo Pujol, y por la espalda, Oriente, en una línea de 11 metros 30 centímetros, con finca de doña Margarita, don Manuel y doña María Borrás.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 169, libro 18 de Calella, folio 212, finca número 1.975, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil (5.250.000) pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 21 de noviembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.604-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.115/83-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra don Dionisio Lumbreras Garrancho, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 24 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial, casa número 3, de la calle División Azul, piso bajo, de la localidad de Viladecans, Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 716, folio 31, libro 208, finca número 19.039.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani. El Secretario.—9.603-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1228 de 1982-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Promotora Turo, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 23 de noviembre de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 132, de la calle Ganduxer, piso entresuelo 1.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 606, folio 121 vuelto, libro 605, finca número 28.107, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—9.585-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 461/82-G, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando con el beneficio legal de pobreza, contra don Manuel Culler Molinas y doña Mercedes Casas Serra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 3 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar número 1, de la calle Ardilla, número 1, de la localidad de Rubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.452, folio 189, libro 175, de la Sección de Rubí, finca número 7.934, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—9.589-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, accidentalmente.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.739 de 1982-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en forma de pobre, contra don Juan Miguel Martínez Román, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 14 de febrero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, paseo de Lluís Companys, 1-3, 4.ª planta, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 38-42, de la calle Tibidabo, piso 3.º, 4.º, de la localidad de Prat de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet al tomo 889, folio 38; libro 188, finca número 17.071, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.787.760 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, Juan Mariné.—9.592-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.546/1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Albert Sastre Mauri, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 14 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Con el 25 por 100 de rebaja sobre el avalúo.

Finca objeto de subasta

Finca número 1, de la calle Muntaner, piso ático, 1.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 1.596, folio 21, libro 143, finca número 4.878, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani. El Secretario.—9.584-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19 de 1983 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Can Pi, S. A.», en reclamación de 1.327.269,56 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.600.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de febrero próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

37. Vivienda letra K, duplex.—Está situada en las plantas 2.ª y 3.ª altas del edificio, escalera 7.ª Consta, en la segunda planta, de pasillo, distribuidor, dos baños, tres dormitorios, terraza y escalera a piso superior, donde consta de recibidor cocina, comedor, estar, terraza. Linda: frente, zona de holganzas; derecha, entrando, entidades números 31 y 32; izquierda, entidades números 35 y 36, y fondo, zona peatonal. Mide 138 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.817, libro 47 de San Vicente de Llavanas, folio 206, finca número 1.957, por su inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.587-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.470/82-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra «Ciprés, Ollero y Condal, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.400.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Vivienda número 44, en el tercer piso, puerta 3.ª de la escalera B, con una superficie útil de 85 metros 4 decímetros cuadrados, consta de diversas dependencias y terraza, linda: Este, rellano escalera, hueco de ascensor y vivienda número 43; Norte y Oeste, zona ajardinada común, y Sur, vivienda número 45. Arriba, vivienda número 48, y debajo, vivienda número 40. Se le asigna un porcentaje de un entero catorce centésimas de entero por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.852, libro 139 de Vilasar de Mar, folio 163, finca número 6.706, inscripción segunda.

Perteneciente al edificio sito en Vilasar de Mar, con frente a la calle Santa Isabel, esquina calle Santa Eulalia.

Barcelona a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.588-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo, número 1415 de 1980-M, promovidos por «Ibérica Forestal, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusil, contra don Fermín Escavi Gutiérrez, en reclamación de 705.736

pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de 1.000.000 de pesetas, de la finca que luego se dirá embargada a mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Sexta.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca que se subasta

«Local comercial sito en la planta sótano del edificio sito en Bigas y Riells, parroquia de Bigas, con frente a la avenida de Cataluña, sin número, constituida por una nave que ocupa una superficie de 51,28 metros cuadrados, lindante por su frente, con una pasaje sin nombre; por su espalda, con la avenida de Cataluña, mediante zona verde; por la derecha, entrando, con el departamento número 12, y por la izquierda, con el departamento número 1. Cuota 4,58 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.249, libro 32 de Bigas y Riells, folio 141, finca número 3.254.

Barcelona, 25 de noviembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. El Secretario.—6.852-18.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1116/82-V, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Baró Vidal, doña Mercedes Vidal Mesull y doña Nieves Riu Salmons, he acordado por providencia de fecha 25 de noviembre de 1983 la celebración de primera y pública subasta el día 10 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como

bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra llamada «Lo Camp», de la localidad de Peramea, de cabida 1 hectárea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 181, folio 161, libro 5 de Peramea, finca número 340.

2. Huerto llamado de «La Font», sito en término de Peramea, de cabida 7 áreas.

Inscrita al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 150, finca 397 del Registro de la Propiedad de Tremp.

4. Tierra llamada «Viña de Arguiletes», de cabida 87 áreas y 16 centiáreas.

Inscrita al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 163, finca 400.

5. Tierra llamada «Tros del Prat», sito en Peramea, de cabida 1 hectárea 23 áreas 46 centiáreas.

Inscrita al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 174, finca 403.

6. Tierra llamada «Tros de Teulera», sito en Peramea, de cabida 3 hectáreas 5 áreas y 7 centiáreas.

Inscrita al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 183, finca número 405.

7. Tierra llamada «Serra», sito en Peramea, de cabida 87 áreas 18 centiáreas.

Inscrita al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 191, finca 407.

8. Huerto llamado «Hort de la Era», de cabida 3 áreas 63 centiáreas.

Inscrita al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 194, finca 408.

9. Tierra llamada Berneda, sito en Peramea, de cabida 89 áreas.

Inscrita al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 119, finca 389.

10. Tierra llamada «Bohígot y Hort», sito en Peramea, de cabida 1 hectárea.

Inscrita al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 179, finca 345.

11. Tierra llamada de «Bassete», sito en Peramea, de cabida 32 áreas 88 centiáreas.

Inscrita al tomo 63, libro 1 de Peramea, folio 120, finca 33.

Dichas fincas están tasadas en:

1. Quinientas veinte mil (520.000) pesetas.
2. Ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, digo, treinta y dos mil (32.000) pesetas.
4. Ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.
5. Seiscientos mil (600.000) pesetas.
6. Un millón doscientas cuarenta mil (1.240.000) pesetas.
7. Ciento cuarenta mil (140.000) pesetas.
8. Veinte mil (20.000) pesetas.
9. Dos millones trescientas noventa y dos mil (2.392.000) pesetas.
10. Noventa mil (90.000) pesetas.
11. Doscientas mil (200.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.590-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.115/1982-V, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Edificios Populares, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 25 de noviembre de 1983, la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 8 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala

Adiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es:

Finca número 2 bis, de la calle Acequia, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Canovellas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 950, folio 52, libro 39 de Canovellas, finca número 3.946, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas. Dicho piso tiene una superficie de 97,62 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—9.611-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra doña María y doña Carmen Pérez Nohales, he acordado por providencia de fecha 26 de noviembre de 1983 la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.403, sita en Palau de Plegamans, antes finca rústica llamada «Manso Pla», de la localidad de Palau de Plegamans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.716, folio 11, libro 72 de Palau de Plegamans, finca número 3.403, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

Barcelona, 26 de noviembre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.591-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1611 de 1982-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la Entidad «Novogar, S. A.», en reclamación de 98.741 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de

tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 800.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Número 21. Piso ático de la casa número 5, bloque 6, del polígono comprendido en el plan parcial de ordenación Llefiá, del término de Badalona, de superficie 76 metros 10 decímetros cuadrados.

Linda: al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle, caja de la escalera y patio interior; a la izquierda, entrando, con caja de la escalera, patio interior y casa 4 del mismo bloque; a la derecha, con caja de la escalera y fachada lateral, mediante terraza, y al fondo, con caja de la escalera, patio interior y fachada posterior, también mediante terraza. Se le asignó un coeficiente de 5,83 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.449, libro 530 de Badalona, folio 196, finca número 24.187, inscripción primera.

Barcelona, 26 de noviembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.606-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.258 de 1983-C (Sección C), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Miguel Fernández Abad y doña Dolores Yagües Hernández, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada

por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.800.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 15 de febrero próximo venidero, y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Piso bajo, letra A, sito en la planta baja del portal 2, de la torre número 8, manzana B, del polígono de ordenación Can Enseña, número 2.ª fase, de Barcelona (paseo de Urrutia, 133-135). Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, hall y pasillo. Ocupa una superficie construida de 78 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano y con un patio; por la espalda, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; por la derecha, entrando, con dicho patio y con el piso puerta A, del portal 1, y por la izquierda, con la escalera, con el expresado rellano y con el piso puerta B de su misma planta y portal, o sea, el departamento número 53. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, en el tomo 1.591, del archivo, libro 1.093 de San Andrés, folio 199, finca número 71.067, inscripción tercera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—10.380-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado, accidentalmente, encargado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150-M de 1980, promovido ante este Juzgado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra doña María Josefa Gutiérrez Reynes, he acordado por providencia de hoy, la celebración de segunda pública subasta, el día 23 de febrero de próximo año 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anun-

ciéndola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada, objeto de subasta, es la siguiente:

«Local único, situado en la planta baja de la casa número 19, de la calle Ecuador, de esta ciudad, que consta de una sola nave, con un patio descubierto en su parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 1.249, libro 485 de Sants, folio número 31, finca número 22.234, inscripción segunda.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 2.275.000 pesetas siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, es decir 1.706.250 pesetas.

Barcelona 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario Juan Mariné.—10.368-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134 de 1982-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Inmobiliaria Campo de las Cortes, S. A.» y «Edificios Campo de las Cortes, S. A.», con domicilio social en esta capital, Gran Vía de Carlos III, 98, por el presente, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 28 de febrero próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Departamento número 69.—Piso 3.º, puerta 1.ª, de la casa señalada con los números 101 al 105, de la calle Numancia, de esta ciudad, con entrada por la escalera B, de superficie, 62,68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 231, libro de las Cortes, folio 220, finca 14.026, inscripción primera. Valorada en la suma de 800.000 pesetas, en la escritura de deudor.

Barcelona, 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—10.367-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.473 de 1982-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Luis Jara Alvarez de Sotomayor, en reclamación de 728.434,70 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.225.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 9.—Vivienda puerta letra B, de la primera planta de la escalera 2.ª, que es la segunda de la derecha del frente del edificio, tomando como tal la calle de su situación. Tiene una superficie de 72,96 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres habitaciones, terraza y un terreno de uso privativo en su parte anterior de 29,15 metros cuadrados. Lindando: frente, con terreno de uso privativo y mediante

él, con la calle de Antonio Miracle, en parte, con proyección vertical a la rampa de acceso a los semisótanos; derecha, con vivienda puerta letra A, de la misma planta y escalera; fondo, con puerta de acceso, parte, con rellano escalera y, parte, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, e izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 756, libro 142, folio 197, finca número 11.828, inscripción primera.

Finca sita en Calafell, calle Antonio Miracle, sin número.

Barcelona, 17 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.370-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352 de 1983-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Cabanixa, S. A.», en reclamación de 3.908.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 5.600.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 26.—Departamento P-113-A, sito en la planta 2.ª, 3.ª y planta de mansarda, del conjunto de «Plata de Baqueira», quinta fase, en el término de Tredós (Alto Arán), de extensión superficial, 149 metros cuadrados. Tiene su entrada a nivel de planta 1.ª (fachada Este,

calle d'est Isard. Linda: al Norte, con departamento P-114-A; al Sur, con vuelo de pasaje peatonal; al Este, vuelo de calle d'est Isard, y al Oeste, con vuelo de jardín de uso privativo del departamento P-113-B; por debajo, con departamento P-113-B, y por arriba, sin cubierta. Le corresponde un coeficiente de copropiedad de 4 enteros por 100.

Inscrita al tomo 315, libro 16, folio 224, finca número 1.525, inscripción primera.

Barcelona, 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario.—10.371-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 581/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Valdivieso, contra don Antonio María Esnal Iderreta, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 10 de febrero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 900.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, planta 1.ª, de la casa de viviendas y bajo para garajes, sita en el barrio de la Ria del término municipal de Aya, aún sin número de gobierno y nombrada Urgain.

Dado en Bilbao a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—17.036-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1469/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao, contra «Comercio, Fincas y Urbanización, S. L.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 2 de

febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

«Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Tipo: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Las que se acompañan por medio de fotocopia.

Fincas A y D, tipo 900.000 pesetas.

Finca B, tipo 2.000.000 de pesetas.

Fincas C y F, tipo 1.000.000 de pesetas.

Fincas G, H y J, tipo 1.200.000 pesetas.

Finca E, tipo 1.350.000 pesetas.

Finca I, tipo 1.000.000 de pesetas.

Finca K, tipo 1.500.000 pesetas.

Descripción de las fincas hipotecadas

A) 1.a.—Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de Palo Romero, que forma parte de la Urbanización el Mirador del Romero. Está señalada en el plano de parcelación de la Urbanización a que pertenece con el número A-5, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1.171 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela A-1 y calle particular por la que tiene acceso; Sur y Oeste, Eustaquilo y Genoveva Martín, hoy «Comercio, Fincas y Urbanización, Sociedad Limitada», y Este, con parcela A-6.

Referencia registral: La hipoteca figura inscrita al tomo 243, libro 143 de Valdemorillo, folio 81 vuelto, finca 8.810, inscripción segunda.

B) 1.b.—Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de Palo Romero, que forma parte de la Urbanización El Mirador del Romero. Está señalada en el plano de parcelación de la Urbanización a que pertenece con el número A-29, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1.935,30 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle particular de la Urbanización, por la que tiene acceso; Sur, con parcelas 91, 90 y 89; Este, con parcela A-28, y Oeste, con parcela A-20.

Referencia registral: Tomo 2.243, libro 143 de Valdemorillo, folio 85, finca 8.811, inscripción segunda.

C) 2.a.—Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de Palo Romero, que forma parte de la Urbanización El Mirador del Romero. Está señalada en el plano de parcelación de la Urbanización a que pertenece con el número 177, que ocupa una extensión superficial de 1.516 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte y Este, con terrenos de la Urbanización; Sur, con finca de don Julio González Ordea, y Oeste, con parcela número 176 y calle particular de la Urbanización.

Referencia registral: Tomo 2.243, libro 143 de Valdemorillo, folio 89, finca 8.812, inscripción segunda.

D) 2.b.—Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de Palo Romero, que forma parte de la Urbanización El Mirador del Romero. Está señalada en el plano de parcelación de la Urbanización a que pertenece con el nú-

mero 246, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1.014 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 247; Sur, con parcela 232; Este, con parcela 251 y calle particular de la Urbanización, y Oeste, con calle particular de la Urbanización, por donde tiene su entrada.

Referencia registral: Tomo 2.243, libro 143, folio 93, finca 8.813, inscripción segunda.

E) 2.c.—Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de Palo Romero, que forma parte de la Urbanización el Mirador del Romero, esta señalada en el plano de parcelación de la Urbanización a que pertenece con el número 262, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1.593 metros cuadrados. Linda: Norte, con cantera; Sur, con calle particular de la Urbanización, por donde tiene su entrada; Este, con Victoriano y Antonia Entero y camino de la Calleja de la Parrilla, y Oeste, con parcela 261.

Referencia registral: Tomo 2.243 de Valdemorillo, libro 143, folio 97, finca 8.814, inscripción segunda.

F) 2.d.—Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de Palo Romero, que forma parte de la Urbanización el Mirador del Romero. Está señalada en el plano de la parcelación de la Urbanización a que pertenece con el número 273, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1.488 metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle particular de la Urbanización; Sur, con parcela 274; Este, con parcela 288, y Oeste, con calle particular de la Urbanización.

Referencia registral: Tomo 2.243 de Valdemorillo, libro 143, folio 101, finca 8.815, inscripción segunda.

G) 2.e.—Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de Palo Romero, que forma parte de la Urbanización el Mirador del Romero. Está señalada en el plano de parcelación de la Urbanización a que pertenece con el número 191, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1.272 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle particular de la Urbanización; Sur, con resto de la Urbanización; Este, con parcela 192, y Oeste, con parcela 188.

Referencia registral: Tomo 2.243 de Valdemorillo, libro 143, folio 105, finca 8.816, inscripción segunda.

H) 2.f.—Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de Palo Romero, que forma parte de la Urbanización El Mirador del Romero. Está señalada en el plano de parcelación de la Urbanización a que pertenece con el número 192, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1.262 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle particular de la Urbanización; Sur, con Victoriano y Antonia Entero y camino de la Calleja de la Parrilla, Este, con parcela número 193, y Oeste, con parcela 191.

Referencia registral: Tomo 2.243 de Valdemorillo, libro 143, folio 108, finca 8.817, inscripción segunda.

I) 2.g.—Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de Palo Romero, que forma parte de la Urbanización El Mirador del Romero. Está señalada en el plano de parcelación de la Urbanización a que pertenece con el número 193, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1.164 metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle particular de la Urbanización; Sur, con Victoriano y Antonia Entero y camino de la Calleja de la Parrilla; Este, con parcela número 194, y Oeste, con parcela 192.

Referencia registral: Tomo 2.243 de Valdemorillo, libro 143, folio 113, finca 8.818, inscripción segunda.

J) 2.h.—Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de Palo Romero, que forma parte de la Urbanización El Mirador del Romero. Está señalada en el plano de parcelación de la Urbanización a que pertenece con el número 195, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1.217 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 196,

Sur, con parcela 194; Este, con Victoriano y Antonia Entero y camino de la Calleja de La Parrilla, y Oeste, con calle particular de la Urbanización, por donde tiene su entrada.

— Referencia registral: Tomo 2.243 de Valdemorillo, libro 143, folio 117, finca 8.819, inscripción segunda.

K) 2.i.—Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de Palo Romero, que forma parte de la Urbanización el Mirador del Romero. Está señalada en el plano de la parcelación de la Urbanización a que pertenece con el número 202, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1.752 metros cuadrados. Linda: Norte, con Victoriano y Antonia Entero y camino de la calleja de La Parrilla; Sur, con terrenos de la Urbanización; Este, con parcela 201, y Oeste, con terrenos de la Urbanización.

Referencia registral: Tomo 2.243 de Valdemorillo, libro 143, folio 121, finca 8.820, inscripción segunda.

Distribución de responsabilidad: Las fincas descritas bajo las letras A) y D) responden de 520.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes a cinco anualidades y 104.000 pesetas para costas y gastos.

Cada una de las que se describirán bajo las letras C) y F), de 850.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes a cinco anualidades y 170.000 pesetas para costas y gastos.

La que se describirá bajo la letra B), de 1.300.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes a cinco anualidades y 260.000 pesetas para costas y gastos.

La que se describirá bajo la letra E), de 880.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes a cinco anualidades y 178.000 pesetas para costas y gastos.

La que se describirá bajo la letra H), de 780.000 pesetas, sus intereses correspondientes a cinco anualidades y 158.000 pesetas para costas y gastos.

Cada una de las que se describirán bajo las letras G) y J), de 785.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes de cinco anualidades y de 157.000 pesetas para costas y gastos.

La que se describirá bajo la letra I), de 750.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes a cinco anualidades y 150.000 pesetas para costas y gastos.

Y la que se describirá bajo la letra K), de 980.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes de cinco anualidades y 198.000 pesetas para costas y gastos.

Tasación: Para que sirva de tipo a la primera subasta judicial o extrajudicial, que se celebre, fijan como valor total de las fincas hipotecadas la cantidad de pesetas 14.000.000, a saber:

Cada una de las que describirán bajo las letras A) y D), en 900.000 pesetas.

La que se describirá bajo la letra B), en 2.000.000 de pesetas.

Las que se describirán con las letras C) y F), en 1.300.000 pesetas.

Cada una de las que se describirán bajo las letras G), H) y J), en 1.200.000 pesetas.

La que se describirá bajo la letra E), en 1.350.000 pesetas.

La que se describirá bajo la letra I), en 1.150.000 pesetas.

La que se describirá bajo la letra K), en 1.500.000 pesetas.

Título: Le pertenecen las anteriores fincas a la Sociedad «Comercio, Fincas y Urbanización, S. L.», por segregación de otras formadas por agrupación, las descritas bajo las letras A y B de las adquiridas por compra a don José Lemos Casero y don Antonio Centeno Herrero, en escrituras autorizadas por el Notario de San Lorenzo de El Escorial don Juan Losada Sánchez, el 17 de diciembre de 1968, y cuya agrupación fue formalizada ante el Notario de la ciudad de Madrid don Roberto Blanquer Uberos, el 18 de marzo de 1976, y las restantes de las adquiri-

das por compra a don Julio González Ordeá, según escritura autorizada por el Notario de San Lorenzo de El Escorial don Zálvez, el 3 de mayo de 1966 y cuya agrupación se formalizó en otra ante el Notario de San Lorenzo de El Escorial, don Enrique Sánchez Oliva, el 21 de julio de 1967. La segregación fue realizada en escritura ante el citado Notario señor Blanquer Uberos, el 9 de junio último.

Dado en Bilbao a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—9.596-A.

BURGOS

Edicto

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 533/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra don Manuel Jesús Fernández Bolaños y esposa, doña Bernarda Martín Herrerías, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de febrero de 1984, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo de subasta, que es el de tasación estipulado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Burgos, número 21. Piso 10 derecha, de la casa número 4, en Villayuda, barrio de Burgos, en los pagos de la Casona y el Mesón, con fachada a la calle de nuevo trazado, hoy denominada Honorato Martín Cobos, situado en la planta 10, sin contar la baja. Ocupa una superficie total de 67 metros con 79 decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano y caja de escalera, ascensor y piso; izquierda, derecha, entrando, con resto de la finca matriz; izquierda, calle de su situación, y fondo, casa número 3. Inscrita al tomo 2.530, libro 77, Sección 3.ª de Burgos, folio 250, finca 5.918, inscripción tercera.

Tasada a efectos de esta subasta en la escritura de hipoteca en 315.000 pesetas.

Dado en Burgos a 18 de noviembre de 1983.—El Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—5.047-D.

DENIA

Edicto

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos registrados al número 165 del año 1983, seguidos a instancias del Procurador don Edelmiro Bellot Sendra, en nombre y representación de «Arrocías Reunidas de Pego, S. A.», con domicilio social en Pego (Alicante), calle Alicante, número 5, Entidad mercantil dedicada a la compra de arroz cáscara, su elaboración y venta de arroz blanco y subproductos, en cuyos autos se ha dictado providencia con fecha de hoy por la que se tiene por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad mercantil, habiéndose nombrado como interventores al acreedor Banco Español de Crédito, sucursal de Pego, en L. persona de su Director don Carlos Sendra Sastre; a don Federico Jorques Hernández, Profesor mercantil, y a don Miguel Ferrer Marsal, Economista, lo que por medio del presente edicto se hace público para general conocimiento.

Dado en Denia a 10 de noviembre de 1983.—El Juez, Antonio Vicente Cots Díaz.—El Secretario.—6.802-3.

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja Rural Provincial de Gerona, contra «Inmobiliaria Funcional de Construcción, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 15 de febrero de 1984, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 137.800.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de la subasta

«Rústica.—Pieza de tierra, cifa, campo, algarrobo, olivos y montaña, todo yermo, de cabida 57 hectáreas 72 áreas 96 centiáreas, y en la actualidad, tras pasar la autopista, 52 hectáreas 29 áreas 77 centiáreas, situada en término de El Vendrell (Tarragona), y partida de Mas d'En

Gual. Lindante: al Este, con el torrente Collaré; al Sur, con el camino que lleva el nombre de la finca, con Francisco Güell Ferrer y Ramona Papiol Garriga, Salvador Vidal Porta y otros; al Oeste, con tierra de Ramón Soler Jané, y al Norte, con José Solé Sonet y Pablo Lleó, sucediendo a los hermanos Birosta Roig y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 127, libro 16 de El Vendrell, folio 176, finca número 1.846, inscripción segunda.

Gerona a 15 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez. 9.594-A.

LEGANES

Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Juez de Distrito de Leganés (Madrid), accidentalmente en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Leganés,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 29 de noviembre de 1983, dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 357 de 1983, a instancia del Procurador don Celso Marcos Fortin, en nombre y representación de «Técnica en Impresión, S. A.», vecina de Fuenlebrada (Madrid), con domicilio en la calle Fabero, número 55, en el polígono industrial Virgen de la Encina; por medio del presente edicto se hace público que se ha tenido por solicitada en forma la declaración legal de suspensión de pagos de mencionada Entidad «Técnica en Impresión, S. A.».

Dado en Leganés a 29 de noviembre de 1983.—El Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—16.102-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.277 de 1981-L, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Polis Madrid, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la cuantía de 2.331.535,68 pesetas, más intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Finca número sesenta y siete.—Piso cuarto letra J, situado en la octava planta en orden de construcción, del edificio sito en Madrid, calle Nieremberg, número 12. Ocupa una superficie construida aproximada de 96,20 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, sala, tres dormitorios, cocina, dos baños y tres terrazas. Linda: Pasillo y piso letra K de esta misma planta; derecha, entrando, calle de Nieremberg; izquierda, piso letra I de esta misma planta, y fondo, calle particular. Cuota de participación en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, de 0,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 283, tomo 125, sección 2.ª, folio 21, finca número 5.665, inscripción segunda.

Finca número setenta y ocho.—Piso cuarto letra K, situado en la octava planta en orden de construcción, del edificio sito en Madrid, y su calle de Nieremberg, número 12. Ocupa una superficie construida aproximada de 111,70 metros cuadrados y consta de vestíbulo, sala, tres dormitorios, cocina, dos baños y dos terrazas. Linda: Frente, pasillo y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces

y piso letra L de esta misma planta; izquierda, piso letra J de esta misma planta, y fondo, calle Nieremberg. Cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 283, tomo 125, sección 2.ª, folio 26, finca número 5.667, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 13 de febrero del próximo año y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta respecto de la finca registral 5.665, la cantidad de cuatro millones trescientas diez mil pesetas, y respecto de la finca 5.667, la cantidad de cuatro millones seiscientos ochenta mil pesetas, para cada una de las fincas hipotecadas, pactados en la escritura de constitución de hipotecas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—16.011-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.311 de 1982, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.208.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso cuarto C de la casa sita en la urbanización «Fuentebella», carretera de Madrid a Toledo, kilómetro 22, portal 24, de Parla, de 53 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-estar, cuarto de baño y recibidor.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.803, libro 247, folio 97, finca número 19.658, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día 21 de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.024-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en la demanda sobre secuestro y posesión interina que se tramita en este Juzgado con el número 700 de 1975-H, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra «Hotel Pueblo Andaluz, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, de las fincas hipotecadas que luego se describirán, remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta primera, y en el de igual clase de Marbella, que por turno de reparto corresponda, el día 15 de febrero próximo, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se tomará como tipo para la subasta, la cantidad de 46.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Marbella.

Quinta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son del tenor literal siguiente:

Fincas

En Marbella (Málaga):

Grupo de edificaciones y solares contiguos, conocido todo por «Hotel Pueblo Andaluz», situado en término municipal de Marbella, partido de Guadalupe, sitio de San Pedro Alcántara. Comprende una extensión superficial de 10.974 metros con

52 decímetros cuadrados y dentro de su perímetro, con superficie incluida en la antes dicha, existen las siguientes edificaciones:

a) Un edificio destinado a hotel de viajeros, conocido por «Hotel Pueblo Andaluz», compuesto de plantas bajas y dos altas.

La planta baja, ocupa una superficie de 1.665 metros con 35 decímetros cuadrados de los que 50 metros cuadrados, corresponden a porche y el resto a diversas dependencias. De esta superficie son de nueva construcción 365 metros con 35 decímetros cuadrados, siendo los 1.300 metros restantes lo que antiguamente estaba construido.

Esta planta está distribuida en porche, recepción, dirección, servicios, cuarto de cuadrados eléctricos, salón de juego, salón de estar, estilo antiguo, salón de degustación de caviar, bar, comedor, oficina, cocina, almacén, lencería, patio, cámara frigorífica, comedor de personas, otros dos almacenes y además otras habitaciones, cuatro de ellas con cuarto de baño.

La planta primera, tiene 41 habitaciones con cuarto de baño y patio, con una superficie construida de 1.190 metros con 80 decímetros cuadrados.

La planta segunda tiene 8 habitaciones con cuarto de baño, con una superficie construida de 220 metros con 2 decímetros cuadrados.

Dispone también de piscina, jardín y patio.

B) Bloque 2.º Compuesto de planta baja y alta, cada una de las cuales tiene 108 metros cuadrados y se hallan distribuidas en 4 habitaciones con cuarto de baño, en total 8 habitaciones.

C) Bloque 3.º. Compuesto de planta baja y alta, cada una de las plantas 137 metros 12 decímetros cuadrados, y 4 habitaciones con cuarto de baño, en total 8 habitaciones.

D) Bloque 4.º Compuesto de planta baja con una superficie total de 72 metros cuadrados, distribuida en dos dormitorios con cuarto de baño; y de planta alta con la misma superficie, distribuida en 3 dormitorios con cuarto de baño.

E) Bloque 5.º Compuesto de planta baja, con 5 dormitorios con cuarto de baño, y una superficie de 137 metros 60 decímetros cuadrados y de una planta alta también con 5 dormitorios con cuarto de baño, e idéntica superficie.

F) Bloque 6.º Compuesto de planta baja con 7 habitaciones con cuarto de baño y una superficie total de 193 metros con 4 decímetros cuadrados, y además 25 metros 10 decímetros cuadrados de porche. Y por una planta alta compuesta de 5 habitaciones con cuarto de baño, y una superficie total de 198 metros 14 decímetros cuadrados, y además 30 metros cuadrados de porche.

G) Bloque 7.º Compuesto de planta baja distribuida en 11 habitaciones, con cuarto de baño y una superficie total construida de 266 metros con 50 decímetros cuadrados. Y de planta alta que tiene también 11 habitaciones con cuarto de baño y una extensión superficial total de 266 metros con 59 decímetros cuadrados.

H) Bloques 8.º y 9.º Compuestos de planta baja en la que existen 7 habitaciones con cuarto de baño, con una superficie total edificada de 258 metros con 45 decímetros cuadrados. Y de una planta alta con 6 habitaciones y sus cuartos de baño, y una superficie total construida de 224 metros 10 decímetros cuadrados.

I) Bloque 10. Compuesto de un solo apartamento o habitación en planta alta, con cuarto de baño y superficie de 39 metros 24 decímetros cuadrados, y de planta baja, con otra habitación y baño de idéntica superficie.

J) Bloque 11. Compuesto de planta baja, con 2 habitaciones con cuarto de baño, y superficie total construida de 62 metros 31 decímetros cuadrados. Y de planta alta, también distribuida en 2 habitaciones,

con cuarto de baño y superficie idéntica a la planta baja en total.

K) Bloque 12. Que también tiene planta baja y alta con 2 habitaciones con cuarto de baño por planta, y una superficie para cada planta de 90 metros con 37 decímetros cuadrados.

L) Bloque 13. Compuesto de planta baja y alta. En la planta baja 3 habitaciones con cuarto de baño y una superficie total de 88 metros 62 decímetros cuadrados. Y en la planta alta otras 3 habitaciones con cuarto de baño, y una superficie total construida de 77 metros 76 decímetros cuadrados.

M) Bloque 14. Que se compone de planta baja y alta. La planta baja distribuida en 7 habitaciones que tienen cuarto de baño y una superficie total construida de 203 metros 20 decímetros cuadrados. Y la planta alta también tiene otras 7 habitaciones, con sus correspondientes baños, y la misma superficie construida que en planta baja.

N) Bloque 15. Que asimismo se distribuye en planta baja y alta; la planta baja tiene 2 habitaciones, con cuarto de baño y una superficie edificada de 63 metros cuadrados y la planta alta, con otras dos habitaciones y cuarto de baño y superficie construida de 63 metros cuadrados.

O) Bloque 16. Distribuido en planta baja con 7 habitaciones, con cuarto de baño, oficina y cuarto de calderas, con una superficie edificada de 213 metros cuadrados con 10 decímetros, más 20 metros cuadrados del cuarto de calderas, y 32 metros 80 decímetros cuadrados de porche; y la planta alta distribuida en 7 habitaciones con cuarto de baño, otra pequeña habitación y un cuarto de aseo, con una superficie total construida de 213 metros con 10 decímetros cuadrados.

P) Bloque 17. Compuesto de planta baja y alta. Destinada la planta baja a carpintería, lavandería, y otros menesteres y ducha, con una superficie edificada de 149 metros con 44 decímetros cuadrados. Y de planta alta destinada a dormitorio de camareras, con sus aseos, y a dormitorio de camareros, también con sus correspondientes aseos, y una superficie edificada de 149 metros 44 decímetros cuadrados.

Este bloque está compuesto de dos bloques independientes entre sí, pero que en el conjunto de edificaciones constituido por «Hotel Pueblo Andaluz», está señalado únicamente por bloque 17.

Q) Bloque 18. Por último este bloque está compuesto solamente de planta baja, destinada a apartamentos, con 13 apartamentos en total, cada uno de los cuales tiene salón-estar, cuarto de baño, y una superficie total de 408 metros cuadrados construidos.

La superficie total edificada es la de 7.692 metros con 72 decímetros cuadrados. El resto de superficie no ocupada por las edificaciones referidas corresponde a patios, calles, plazas, jardines, piscinas, dependencias para ésta y solares.

La totalidad de la finca linda así: al Norte, con la carretera general de Cádiz a Málaga; al Este, con una calle llamada Ronda del Pueblo, y parcela número 1; al Oeste, con otra calle conocida por la avenida del Pueblo, que la separa del Hotel Cortijo Blanco, y parcela número 3, y al Sur, la confluencia formando ángulo de las referidas calles Ronda y avenida del Pueblo. Está atravesada de Oeste a Este por un camino.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Marbella (Málaga), al tomo 860, libro 323, folio 248, finca 19.825, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación en forma en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—6.694-3.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 604-980, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Reygal, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

Trece.—Vivienda 3.º letra A, en planta 3.º de la casa conocida por el bloque H y bloque 3.º, al sitio denominado Santa Ana, con fachada a la calle de Burgos, sin número, en Parla, Linda; al frente, con el rellano de su planta, caja de escalera, vivienda 3.º, letra D y patio de luces; derecha, entrando, con la calle de Toledo; izquierda, con la vivienda 3.º, letra B, y fondo, con la calle de Burgos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero a calle y patio respectivamente. Ocupa la superficie de 79 metros 26 decímetros cuadrados; tiene como anejo el cuarto trastero número 11 de los situados en la planta sótano, con la superficie de 14 metros cuadrados.

Cuota: Cinco enteros veinte centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.160, libro 182, folio 188, finca número 14.250, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital el día 16 de marzo del año 1984, a las diez de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores al referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1983, para que con veinte días hábiles por los menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—16.034-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.793 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Rodríguez Hortal y doña María Concepción Izquierdo Justel, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del

siguiente inmueble especialmente hipotecado:

En Alcalá de Henares.—Calle Francisco Pizarro, número 10.

Número tres.—Piso bajo letra B de la casa número 39 del Grupo «Las Fuentes», sito en calle Francisco Pizarro, sin número, hoy número 10. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros y 45 decímetros cuadrados, y linda: frente, con vivienda letra C y patio mancomunado con la casa número 38 del mismo Grupo «Las Fuentes»; derecha, entrando, con vivienda letra A, también de la misma planta; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa 38 del mismo Grupo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.419, libro 529, folio 127, finca número 36.696, inscripción primera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 3 de abril de 1984, sirviendo de tipo el pactado de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.035-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1121/1983-L, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Expansiones Técnico-Inmobiliarias, S. A.», en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 31 de mayo y hora de las once quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

En Torrejón de Ardoz (Madrid), conjunto residencial «Las Veredillas de Torrejón», bloque denominado «Sauces», calle 2, con vuseita a la calle A, conjunto F, piso 8.º letra A. Ocupa una superficie de 85,15 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.331, libro 281, folio 130, finca 20.049, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—16.038-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, accidental Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.002 de 1983, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ciusa, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de febrero y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente el mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

En Madrid.—Zona Estación Niño Jesús, calle Doce de Octubre, 20, bloque 9-1, piso 4.º B. Superficie útil aproximada de 77,9 metros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor con terraza, dos dormitorios, baño, cocina y tendero. Linda: Frente, pasillo de acceso y piso C; derecha, entrando, piso A; izquierda, calle Doce de Octubre, y fondo, edificio 9-2. Cuota: 3.396 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.129, folio 108, finca 50.270, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1983.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—16.016-C.

En el juicio ejecutivo número 365 de 1974-B-1, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra otro y don Luis Bolariñ Molina, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta pública en segunda subasta, las fincas que luego se dirán, por el tipo en que fueron valoradas, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta. Para dicho acto se ha señalado el día 22 de febrero de 1984, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, Madrid, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para pujar es preciso consignar, previamente, el 10 por 100, al menos, del tipo de cada lote por el que se licita.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos tercios del tipo de cada lote.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificaciones del Registro, pueden verse en el Juzgado.

Cuarta.—Puede pujarse para ceder a tercero.

Quinta.—Las cargas o créditos anteriores o preferentes al crédito de la Caja de Ahorros quedarán subsistentes, entendiéndose que el licitador se subroga en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; éste leberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación (en el Juzgado puede verse una descripción más detallada de las fincas).

Fincas de que se trata

Lote 1.º: Finca rústica sita en Figueras, territorio llamado «Estany Negro» o «Boch del Rey», de cabida tres besanas. Linda: Oriente, don Narciso Presaire, don Miguel Llogara y otros; Mediodía, con don Buenaventura Vilahu; Poniente, con don Tomás Mares y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 1.011, folio 78, finca número 733, libro 74.

Tipo de subasta: 112.500 pesetas.

Lote 2.º: Solar en que se halla edificada una casa de planta baja y un piso en Cadaqués, calle Relámpago, número 118. Linda: Frente, su calle; derecha, con don Francisco Rubies; izquierda, doña Ana Ballsta; espalda, calle del Rueno.

Inscrita al tomo 1.591, folio 195, libro 36, finca número 1.512 de Cadaqués, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 1.260.000 pesetas.

Lote 3.º: Solar sito en Rosas, calle o barrio Griego, número 4. Linda: derecha, con don Martín Bonsons; izquierda, con don Pedro Roig; espalda, con dicho don Martí Bonsons.

Inscrita al tomo 1.594, folio 219, finca número 2.598—libro 63 de Rosas, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 1.575.000 pesetas.

Lote 4.º: Rústica, pieza de yermo, situada en Liansá, territorio de Tarrols, de cabida cuatro besanas. Linda: Norte, don Alejandro Darder; Sur, don Agustín Guantes; Este, don José Tubert, y Oeste, don Juan Pagés.

Inscrita al tomo 1.814, folio 97, finca número 2.082, libro 65 de Liansá, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 225.000 pesetas.

Lote 5.º:

A). Rústica, viña y yermo, sita en término de Liansá, territorio de San Silvestre de Balleta, de cabida ocho besanas. Linda: Norte, don Francisco Badosa; Sur, don Ramón Coma; Este, don Sebastián Muné, y Oeste, don José Guillot.

Inscrita en el tomo 1.814, folio 20, finca número 1940, libro 65 de Liansá, inscripción sexta.

B) Pieza de tierra y yermo, viña, sita en Llansá, territorio de San Silvestre de Balleta, de cabida cinco besanas. Linda: Norte, don Salvador Nogueras; Sur, don Andrés Báez; Este, don Narciso Corcoll, y Oeste, don Juan Matas.

Inscrita al tomo 1.526, folio 165, finca número 2.083, libro 43 de Llansá, inscripción sexta.

C) Rústica, pieza de tierra yermo, sita en Llansá, territorio de San Silvestre de Balleta, de cabida tres besanas. Linda: Norte, don Juan Sucarvat; Sur, don Juan Arnáu; Este, don Miguel Ferrery, y Oeste, camino de San Silvestre.

Inscrita en el tomo 1.526, folio 202, finca número 2.084, libro 43 de Llansá, inscripción sexta.

D) Rústica, pieza de tierra, viña y bosque, en Llansá, territorio de San Silvestre de Balleta, de cabida dos besanas. Linda: Norte, Jacinto Oliva; Sur, carretera de San Silvestre; Este, doña Eulalia Nogué, y Oeste, herederos de Martín Paderns.

Inscrita en el tomo 1.526, folio 206, finca número 2.059, libro 43 de Llansá, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 1.080.000 pesetas.

Lote 6.º:

A) Rústica, pieza de tierra, viña y yermo, en Llansá, territorio de Las Aguas, de cabida cuatro besanas. Linda: Norte, don Vicente Molins; Sur, don José Fraga; Este, don Gregorio Matéu, y Oeste, sucesores de don Mariano Heras.

Inscrita en el tomo 1.526, folio 220, finca número 2.081, libro 43 de Llansá, inscripción sexta.

B) Rústica, pieza de tierra, olivar y yermo, en Llansá, territorio de Tarrá de caibda dos besanas. Linda: Norte, sucesores de don Baltasar Puntoner, don Juan Esteva; Sur, don Jaime Barberá; Este, don Domingo Suñer, y Oeste, sierra de dicho territorio.

Inscrita en el tomo 1.526, folio 228, finca número 1.939, libro 43 de Llansá, inscripción sexta.

C) Rústica, pieza de tierra y yermo, sito en Llansá, territorio de Greféu, de cabida dos besanas. Linda: Norte, don Vicente Mallol; Oriente, don Matías Girak; Poniente, don Jaime Ballo, y Mediodía, don Jaime Ballo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras (como todas las anteriores), al tomo 1.526, folio 233, finca número 1.903, libro 43 de Llansá, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 615.000 pesetas.

Madrid, 12 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.026-C

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Construcciones Royal, S. A.», se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

En Parla, carretera de Toledo, kilómetro 21,400, bloque 0.

Número siete.—Vivienda letra I, primero. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 82 metros cuadrados, incluidas las partes comunes. Cuota 5,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.704, libro 154, folio 58, finca número 11.921.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 6 de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—18.030-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 314 de 1981-E, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don Nicanor Núñez Gómez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de marzo de 1984 próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 230.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

En Madrid, calle Ocaña, número 145:

Número 18. Piso cuarto, letra C, de la casa número 145 de la calle Ocaña, de esta capital, acogida a los preceptos de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, grupo primero. Está situado en la planta cuarta, sexta construida del edificio. Comprende una superficie construida aproximada de 103 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada, hueco de ascensor y piso le-

tra D de la misma planta; por la derecha, entrando, con terreno destinado a espacio libre, zonas verdes y aparcamiento; por la izquierda, entrando, con piso letra B de la misma planta y terreno de la finca destinado a acceso a la misma, y por el fondo o espalda, con terrenos de la finca destinados a acceso a la misma y terrenos destinados a espacios libres, zonas verdes y aparcamientos. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de la finca matriz y gastos generales de la misma de 2,6884 por 100.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.373, folio 33, finca número 101.939, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.028-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid.

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 5-A-79, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Calpsa Madrid, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por proveído de la fecha se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento:

Vivienda 1.º derecha, tipo A' de la planta 1.ª, que en orden de construcción es la segunda, del bloque número 1 del Conjunto Residencial Gredos de la Ciudad Puerta de Sierra 2 en término municipal de Majadahonda (Madrid). Tiene una superficie construida de 124,72 metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Y es la número 5.774 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse lo será al día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 1.800.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—18.020-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, accidental Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.359 de 1982, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Diego Pérez Sánchez y esposa, doña Joaquina Rodríguez, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de febrero de 1984, y hora de las diez de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ciento ochenta y dos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

En Talavera de la Reina (Toledo), calle Eusebio Rubalcaba, sin número, El Potrero, bloque 2. Piso vivienda que se identifica como piso 9.º C, sito en la planta 9.ª sobre la baja del bloque 2.ª, 3.ª fase, de los bloques de Diego Pérez en El Potrero, sito en Talavera de la Reina, con fachada principal a la calle del Pilar y entrada por la de Eusebio Rubalcaba, sin número, señalado, es del tipo A. Superficie útil unos 69 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo-pasillo, terraza y tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.093, libro 282, folio 159, finca número 17.131, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—18.010-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.115 de 1983 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Sociedad Mercantil Inmobiliaria Hefer, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 21 de febrero de 1984 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Madrid, Calle Ricardo Ortiz, sin número, bloque D-1, portal 2, número 5, piso primero, letra B, sito en la planta primera del portal número 2 del bloque D-1. Tiene una superficie aproximada de 52 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con el piso primero letra C del portal número 2 del bloque D-1, hueco de ascensor y el piso primero, letra A, del portal número 2 del bloque D-1; por su fondo, con terreno de la finca y con los pisos primeros, letras A y C, del portal número 2, del bloque D-1, y por su frente, con el piso primero, letra C, del portal número 2, del bloque D-1, hueco de ascensor y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada. Se compone de cocina-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 0,852 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 8, al libro 1.159, folio 145, finca número 84.208, inscripción primera.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—18.025-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 119 de 1983 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don José Arias García y doña María del Carmen Martín López, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 28 de febrero de 1984 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las car-

gas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Perla (Madrid). Urbanización «Perla II», bloque I, puerta 3, hoy, al parecer, calle Fernando III El Santo, número 22. Finca número 42. Piso bajo, número 1, del portal 3, del bloque I, está situado en la planta baja del edificio; ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendadero. Linda, mirando al edificio desde su fachada principal, por su frente, calle de Fernando III el Santo; por la derecha, entrando, piso bajo número 2 del portal 4 del edificio; por la izquierda, portal, vestíbulo y cuarto de contadores, y por el fondo, por donde tiene su acceso, vestíbulo, cuarto de contadores y piso bajo número 3. Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del edificio de 1,201 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.795, libro 245, folio 115, finca número 19.338, inscripción segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—18.027-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sierra de Madrid, S. A.» número 1.264/81, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 15 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.850.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Portal 3. 22. Número 33.—Piso segundo letra B o centro, subiendo. Linda: derecha

a izquierda, entrando en fachada a zona libre; frente, pisos A y C de su misma planta y rellano de escalera, y fondo, piso B de su misma planta del portal cuatro.

Mide 109,416 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, baño, aseo tendadero y balconada. Su cuota de participación en los elementos comunes y módulo general para la distribución de gastos comunes es de 1,4861 por ciento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.476, libro 131, folio 236, finca registral 7.599, inscripción segunda.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por el precio de pesetas 1.850.000, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—16.018-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos bajo el número 1.639 de 1981, por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con «Stherma, S. A.», se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

En Arganda del Rey.—Calle Cortinas de Cervantes, sin número, bloque 7, portal número 2.—Número 12.—Vivienda letra C de la segunda planta. Mide 71 metros y 83 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina con terraza abalconada en la fachada Norte del edificio. Cuota, 1,047 por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1 el día 13 de marzo próximo, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—16.032-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», bajo el número 1.237 de 1980 B2, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes hipotecados siguientes:

En Torrejón de Ardoz: Bloque E-6, hoy calle Lisboa, 23, piso 2.º, letra C de la casa número 25 de la calle de Lisboa en Torrejón de Ardoz, Madrid. Ocupa una superficie útil habitable de 57,17 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene acceso con meseta de la escalera, piso letra B; por la derecha, con piso letra D; por el fondo, con la de su situación, e izquierda, con calle de Londres, a través de zona ajardinada. Tiene una cuota de participación del 5,72 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.138, libro 245, folio 22, finca número 18.521, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 780.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.023-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 1.614/81, contra «Construcciones Hispano Argentinas, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000), y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de oeder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada, Parque Residencial Fuenlabrada, Los Angeles, bloque 25.—Número 8, piso 1.º, letra C, en planta 2.º, sin contar la de semisótano, de la casa número 25 del plano de urbanización en el término municipal de Fuenlabrada, de 89,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.825, libro 175 de Fuenlabrada, folio 160, finca número 14.751.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—16.022-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.223/82, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Brigamar, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 13 de febrero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de oeder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra F, situada en la planta segunda de la casa en Madrid, calle de Virtudes, número catorce, con vuelta a la de Morejón. Consta de vestíbulo, salón, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de cuarenta y dos metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, rellano de escalera; Sur, calle Morejón; Este, vivienda letra G, y Oeste, vivienda letra E. Su cuota en el condominio y gastos es de un entero quinientas setenta y ocho milésimas.

Inscrita al folio 11, libro 2.115 del archivo, finca número 62.721 de la sección segunda del Registro de la Propiedad número 1-1, de Madrid.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—16.015-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 739-81 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Moreno, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo de la siguiente finca:

En Móstoles, avenida Villaeuropa, 4, piso 5.º, letra D, situado en la planta 5.º ó 7.º, en orden de construcción. Superficie 88 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.163, libro 492, folio 205, finca número 43.218, inscripción segunda. Es anejo inseparable a dicho piso el cuarto trastero número 20 de unos cinco metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta de sótano del edificio.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 15 de febrero de 1984, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la de 1.200.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.017-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 359/83, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Blázquez Hernández y doña Elena Llorente Cuesta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Boadilla del Monte: Calle José Antonio, 21, al parecer número 25 actualmente. Piso 3.º, letra B, en 3.ª planta alta, es la número 17 de la escritura de división. Superficie aproximada: 108 metros cuadrados. Distribución: Vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, armario, salón, tres dormitorios y terraza. Linderos: frente, rellano y vivienda letra C; derecha, entrando, piso letra A de la misma planta; izquierda, patio posterior izquierda y finca de Mariano Deaufuace Fraile, y fondo, carretera de Majadahonda. Cuota: Cuatro enteros cuarenta y una centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 918, libro 64 de Boadilla del Monte, folio 89, finca número 3.757, inscripción segunda.

Y para la fijación en él expido el presente.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.008-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 939/1981, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Justo Martín Robles y doña María del Carmen Ramos Gutiérrez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 13 de febrero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veintidós mil ochocientas sesenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso tercero letra E, en planta tercera o cuarta de construcción de la casa en la calle Salud, sin número, hoy denominada Cristo de la Salud, sin número, con vuelta a la calle en proyecto, sin nombre, por cuya calle sin nombre tiene su acceso, en Valdemoro (Madrid). Ocupa una

superficie aproximada de sesenta y nueve metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo o distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo con medio baño, dos terrazas y tendedero. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra F de igual piso; izquierda, entrando, con patio y propiedad de doña Ascensión Muñoz Sainero, y fondo, con terreno libre de edificación y con la vivienda letra F de igual piso, y frente, con patio y rellano de acceso.

Cuota: Representa una cuota o participación de dos enteros noventa y una centésimas de otro por ciento, en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.884, libro 74, folio 58, finca número 5.241.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—16.012-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.859/82 M se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Luis Buelo Rojas y su esposa, doña Luisa García Collar, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 16 de febrero de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo. Siendo este el de 1.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Única.—En Leganés, calle Rioja, 57, planta 5.ª, número 24.—Vivienda 6.ª, letra D (hoy vivienda 5.ª, D), que linda: al frente, con el rellano de su planta, con el hueco del ascensor, con la vivienda 6.ª, letra C, y con una pequeña zona sin edificar; por la derecha, entrando, con la vivienda 6.ª, letra A; por la izquierda, con la zona verde de la parcela 42, y por el fondo, con la zona verde de la parcela 42, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor de elementos y gastos del edificio a que pertenece de 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.775, libro 520, folio 55, finca número 39.496, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—16.019-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 846 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Agrupación de Viviendas de Recreo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

- 1.º El tipo de subasta es de 1.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.
- 4.º Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.º El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Collado-Villalba (Madrid): Urbanización «Los Valles», bloque 15.º
 «Número 7.—Piso segundo señalado con la letra C, está situado en la planta segunda del bloque 15, de la urbanización «Los Valles», de Collado-Villalba. Se compone de una vivienda distribuida en hall, salón-comedor, terraza y tendedero, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide 80 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con el pasillo de distribución y zona común; por la derecha, entrando, y por el fondo, la misma zona común, y por la izquierda, con el piso segundo, letra D, y zona común.

Cuota en la comunidad: Seis enteros veinticinco centésimas por ciento.
 Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.383, libro 134, folio 11, finca número 7.392, inscripción segunda.

Daño en Madrid a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario 16.029-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria se-

guido en este Juzgado bajo el número 1.330 de 1982, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Muñoz García y doña Herminia García Villamante por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de febrero de 1984, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelara, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.200.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Valdemoro (Madrid), calle Estrella Elola, portal 2, número 28, vivienda 3.ª, letra A, situada a la derecha según se sube la escalera, con la superficie aproximada construida de 139 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Linda: por su frente, mirando desde la calle Estrella de Elola, con dicha calle; derecha, con patio de luces, piso letra C, rehano y hueco de escalera y piso letra B; por la izquierda, plaza de José Antonio, y por el fondo, con el portal número 1 de plaza de José Antonio y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.472, libro 140, folio 175, finca número 10.737, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1983. El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—16.021-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.741 de 1980 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Norpe, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 3 de febrero de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 52 en Madrid, avenida General Perón, bloque C, portal 2, vivienda letra E, situada en planta 1.ª alta del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 96,34 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, aseo dormitorio y aseo de servicio, cocina y terraza de servicio. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1,052 por 100 respecto del valor total del inmueble. A esta vivienda le corresponde el cuarto trastero señalado con la letra E, situado en esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.407, libro 1.801, sección 2.ª, folio 49, finca número 51.832, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 1.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—16.006-C.

Don Ángel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario número 1.256/79, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra Montepío de Previsión Social «Divina Pastora», en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Vivienda puerta número 16 de la escalera número 37 de policía. Situada a la derecha, mirando desde la calle de dicha escalera, en la octava planta alta. Es del tipo D, mide una superficie útil de 80 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y terrazas. Linda: Por el frente, calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda puerta 15 de la escalera número 39 de policía; por la izquierda, digo, y con hueco de dicha escalera y del ascensor, y por espaldas, con espacio recayente a patio posterior sobre la planta baja. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas en el valor total del inmueble de un entero nueve centésimas por ciento.
 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 804, folio 40 fuelto, finca 16.480, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señala el próximo día 14 de febrero, a las diez y media de su mañana, sirviéndose de tipo para la misma la cantidad de 161.236 pesetas, no admitiéndose pos-

turas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado Juez, Angel Falcón Dancausa.—16.043-C.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 825 de 1981, a instancia de «Distribuidora de Productos Plásticos, S. A.», contra don Luciano Castillo Valiente, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 23 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Automóvil turismo, marca «Seat 127», matriculan M-3629-DK.

Tipo de subasta, 135.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. 26. Vivienda letra B, de la casa número 2, del bloque 18, en la calle Río Manzanares, número 30, en planta 1.ª, sin contar la baja, en Leganés. Mide 65,64 metros cuadrados construidos; consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente, rellano de entrada; derecha, vivienda B, de la misma planta de la casa número 1, izquierda, vivienda A de la misma planta y casa, y fondo, zona libre. Cuota 2,425 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 2.641, libro 497 de Leganés, folio 141, finca número 37.712, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 1.237.500 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—16.050-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en providencia dictada en el expediente de dominio número 496 de 1983, seguido en este Juzgado a instancia de don Julián Pascual Pascual y su esposa, doña Inocencia Laguna Heredia, sobre inscripción de mayor cabida de las fincas cuya descripción registral es la siguiente:

A) Rústica. Tierra en Villaverde al sitio de la Noria, tiene una extensión titulada y registrada de 9.289 metros 49 decímetros 17 centímetros cuadrados, pero en realidad tiene una superficie de 14.536 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela de don Martín Pascual Pascual, en línea recta de 171 metros; Sur, con parcela de don Lorenzo Justiniano Díaz Díez, en línea recta de 150 metros; Este, con el Manzanares, en línea quebrada de 23 metros, y Oeste, con parcela de Areneros, propiedad del mismo don Julián Pascual Pascual, en línea recta de 158 metros.

B) Rústica. Parcela de terreno en Villaverde, al sitio Areneros. Tiene una extensión superficial titulada y registrada de 2.505 metros 14 decímetros 13 centímetros, pero en realidad tiene una superficie de 5.092 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela de don Martín Pascual Pascual, en línea recta de 84 metros; Sur, con parcela de don Lorenzo Justiniano Díaz Díez, en línea recta de 78 metros; Oeste, con la finca la Noria del mismo Julián Pascual Pascual, en línea recta de 58 metros, y Oeste, con camino de San Martín de la Vega, en línea recta de 74 metros 50 centímetros.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.083-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 731 de 1982, se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Joaquín Quera Mumbra, representado por el Procurador señor Puig, contra don Antonio Noblejas León Azorí, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, la finca embargada al demandado e inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad, siguiente:

Piso segundo izquierda en la planta segunda, sin contar la baja y de sótano, del edificio en Madrid, Villaverde, calle Gabriel Ruiz, número cinco. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Mide 75 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso a los pisos, por donde tiene su entrada, caja de escalera y patio; derecha, al que tiene cuatro huecos de recha, entrando, piso centro de esta misma planta; izquierda, casa número 7 de la calle Gabriel Ruiz, y fondo, calle de su situación a la que tiene dos huecos y un balcón. Cuota: Seis enteros setenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita al folio 45 del tomo 502, finca número 40.357 del Registro de la Propiedad número 16, de Madrid.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el próximo 8 de febrero de 1984 y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la suma de 2.625.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada dicha finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—16.041-C.

En cumplimiento de lo ordenado por providencia de esta fecha, en las diligencias previas número 540/1981-GM, seguidas en este Juzgado por imprudencia muerte de Salvador Belmonte García, he acordado llamar por el presente a la esposa de dicho fallecido, doña Victoriana Galindo Paredes, hija de Bernardo y de Josefa, de treinta y siete años de edad, nacida el día 7 de noviembre de 1946, en Cartagena, viuda, sus labores y con domicilio desconocido, así como a los hijos de ambos, Pedro José y María Victoria, de quince y siete años de edad, respectivamente, y cuyas otras circunstancias personales se desconocen, así como el domicilio, a fin de hacerles saber que pueden llevar a cabo en las referidas diligencias las comprobaciones que estimen necesarias a los efectos de lo establecido en la disposición adicional segunda, A), de la Ley de 8 de abril de 1967 y artículo 10 del Decreto de 21 de marzo de 1968, para lo cual deberán comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid en el plazo que establece la Ley.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1983.—La Secretaria.—15.929-E.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 198 de 1981, a instancia de la Caja Privada de Crédito Sociedad Cooperativa, contra don José Anastasio de los Reyes García, en reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente:

Urbana. 138. Piso 1.º, letra D, portal 48, escalera izquierda, en la planta 3.ª de construcción, del edificio en Madrid, Canillas, calle José del Hierro, números 42, 44, 46 y 48. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: al Sur, meseta de acceso al hueco de

escalera y patio de la finca; derecha, entrada del portal, digo, piso D. de igual planta, portal 48; izquierda, hueco de ascensor y piso E de igual planta y portal 46, y por el fondo, con calle José del Hierro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al tomo 852, libro 592, folio 141, finca número 42.634.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 1984, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el antes referido de 3.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, en metálico, al 20 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y las certificaciones del Registro que suplen los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—18.058-C.

Don Miguel Ángel Vegas Valiente, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado se tramitan con el número 1.675 de 1982, promovidos por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la Sociedad «Inmobiliaria San Josepe, S. A.», y que actualmente se continúan contra doña María Soledad Alonso Agúndez, como actual titular registral, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta del inmueble hipotecado en garantía del préstamo cuya efectividad se reclama, el cual se describe, como sigue:

Urbana.—Vivienda izquierda, del piso 4.º, número 9, de la casa número 51, del grupo de viviendas «San Josepe», al sitio de San Andrés, hoy número 6 de la plaza del Doctor Córdoba y Oro, de Mondragón es de tipo P. B. y consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres habitaciones, aseo completo y solana; mide una superficie de 57 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, izquierda y espalda, con vuelo de los linderos generales de la casa, y por la derecha, con hueco de la escalera y la vivienda de la otra mano; valorado en relación al edificio en ocho centésimas y cuatro dozavos de centésima.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Vergara 3.º, al tomo 877 del archivo, libro 68 de Mondragón, folio 46, finca número 3.206, inscripción quinta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 15 de febrero de 1984, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta del piso, la cantidad de 62.996 pesetas, convenida por las partes, en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca; y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 1 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario.—17.042-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 43/81, por demanda del Procurador señor Bivé, en ejecución de escritura de préstamo yetana (pobreza), contra don Juan Barragán Moreno e Inmaculada Salado Gallego, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 20 de octubre de 1979, ante el Notario señor Jiménez Brundelet, con el número de protocolo 2.335, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 28 de marzo de 1984 y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Servirá de tipo para la subasta el de 2.142.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

«Departamento 2. Una vivienda sita en el piso alto, con anexo del derecho de vuelo de poder edificar sobre el mismo tantas plantas como sea permitido: forma parte de la casa radicada en Mataró, calle Hermano Joaquín, número 16, que mide unos 92 metros útiles y se compone de varias dependencias y servicios, terraza interior. Linda: al Este, derecha, entrando, con finca de doña Antonia Sánchez Padilla; al Oeste, izquierda, con finca de Juan Santo Sánchez Padilla; al Norte, fondo, con vuelo del patio; al Sur, frente, con vuelo de la calle de su situación; por arriba, con vuelo del tejado, y por abajo, con el departamento 1.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.701, libro 600, folio 194, finca 28.215, inscripción primera.

Mataró, 21 de noviembre de 1983.—El Secretario.—9.593-A.

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 215 de 1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Luis Sánchez Guerra, mayor de edad, casado con doña María del Carmen de la Rosa López, vecino de Marbella, con domicilio en Nuestra Señora de Gracia, número 9, 5.º C, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón trescientas treinta y cinco mil (1.335.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Planta quinta.—Vivienda letra C. Situada en la planta quinta del edificio denominado «Albión», ubicado en la calle Nuestra Señora de Gracia, 9, de la ciudad de Marbella. Consta de tres dormitorios, salón-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza-solana y terraza-lavadero. Ocupa una superficie construida y cubierta de ochenta y seis metros cin-

cuenta decímetros cuadrados más siete metros veinte decímetros cuadrados que corresponden a la terraza-solana. Linda: Por la derecha, entrando, al Norte, con patio de luces de uso común y con la vivienda letra B; por la izquierda, entrando o Sur, con la vivienda letra D, y por su fondo o espada, al Oeste, con vuelo de la avenida de Nuestra Señora de Gracia. Su entrada la tiene orientada al Este y da a un corredor de distribución de uso común. Cuota de un entero ochenta y nueve centésimas por ciento.

Finca registral número 1.808-A del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 23 de noviembre de 1983.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—15.939-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 72/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra don Miguel Díez Ezquerro y doña María Jesús Molinero Zabala; mayores de edad, domiciliados en este capital, sobre reclamación de 3.307.613 pesetas de principal y 600.000 pesetas para costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Local de planta baja con su anexo de bodega de la casa de viviendas sita en el barrio de Egula (Ategorrieta) de San Sebastián, señalada con el número 6 de la carretera Jay-Alai. Tiene una superficie de 358 metros cuadrados. Anexo a la planta baja en su lado izquierdo y con una superficie, digo, con una puerta de entrada independiente por la fachada Este, que da a la carretera existe un departamento destinado a bodega, con una superficie de 28 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 822, libro 6 de San Sebastián, Sección 1.ª folio 166, inscripción novena, finca número 206.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.325.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 24 de febrero de 1984, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 23 de noviembre de 1983.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—6.649-8.

SEVILLA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, Negociado 1.º,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.805 de 1980-1.º, a instancias del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Patricio y don Manuel Gutiérrez Cano, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca siguiente:

Pedazo de tierra denominado «El Carrascal», en el mismo sitio de El Carrascal y otros, del término de Chiclana de la Frontera (Cádiz), de una superficie de 102 hectáreas 14 áreas y 4 centiáreas. Linda: Al Norte, con el río Iro, carretera de Chiclana a Medina, tierras de los herederos de José Saucedo Fornell, otras de Juan Sáez y José Ruiz; al Sur, con viñas de Juan Rodríguez Tenorio, otras de Francisco Garrido, cañada de la Asomada; al Este, con fincas de herederos de José Saucedo Fornell, río Iro, tierras de Juan Sáez y otras, y Oeste, herederos de José Saucedo y otros. Está atravesada en su parte Norte por la carretera de Chiclana a Medina y por el río Iro. Tomo 648, libro 310, finca 16.484, inscripción primera.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 6 de marzo de 1984, a las once y treinta horas de su mañana, en los estrados de este Juzgado, planta 3.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para tomar parte en la subasta, el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la subasta anterior, es decir, dieciocho millones setecientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—16.014-C.

VALENCIA

Edicto

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.598 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Martínez Colomer, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Navarro Canuto, contra doña Antonia Abalo Moreno y don José Luis Cortina Rodríguez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 9 de febrero próximo y hora de

las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda en 5.ª planta alta, señalada su puerta en el pasillo con el número 25, tipo C; ocupa una superficie útil de 68 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle Maestro Serrano; derecha, mirando a esta fachada, el general del edificio, e izquierda, vivienda puerta 26 y otro patio de luces. Cuota, 2 enteros 13 centésimas por 100.

Inscrito al tomo 1.710, libro 122 de Chirivella, folio 162, finca 9.525, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Torrente.

Forma parte integrante de un edificio situado en Chirivella, partida de la Olesa, mirando su fachada recayente a la plaza de España patio o zaguán demarcado con el número 5 de policía.

Valorado en dos millones doscientas setenta mil (2.270.000) pesetas.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1983.—El Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—16.044-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BEJAR

Don Cristino Bueno Aguado, Juez de Distrito sustituto de Béjar (Salamanca), en el juicio de faltas número 73 y 119/82, acumulados, seguidos en este Juzgado sobre hurto de un cabrito, ha acordado dictar la siguiente requisitoria por la que se emplaza al condenado Fernando Alfonso Pérez Gutiérrez el cual ha sido declarado rebelde, encargando a las autoridades y Policía Judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado con arreglo a los artículos comprendidos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

«Requisitoria.—Pérez Gutiérrez, Fernando Alfonso, natural de Salamanca, nacido el 9 de febrero de 1963, hijo de José Manuel y María Fructuosa, sin domicilio ni ocupación, condenado en el juicio de faltas número 118 y 73/82, acumulados, por hurto de un cabrito, comparezca en el término de diez días, ante este Juzgado de Distrito de Béjar.

Y para que conste y sea publicada le presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Béjar a 26 de noviembre de 1983.—El Juez de Distrito, Cristino Bueno Aguado.—16.211-E.

NULES

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado en el día de la fecha la señora Juez de Distrito de Nules, en autos de juicio verbal de faltas número 80/1981, sobre daños en accidente de tráfico, libro la presente cédula para que sirva de notificación de la sentencia dictada en dicho procedimiento al perjudicado Alexander Blum, de nacionalidad alemana, Hohenweg, 51, Konstanz, a los fines procedentes.

Dicha sentencia, copiada en lo menester, dice así:

«Sentencia.—En la villa de Nules (Castellón) a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Jesús Santolaria Fernández, Juez de Distrito de esa villa, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 80/1981, sobre daños en accidente de circulación, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, el perjudicado Blum Axel, inculpado Vicente Almirall Mateu, y como responsable civil subsidiario Juan Miralles Osull, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Almirall Mateu, como autor responsable de la falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago de ésta, a que indemnice a Blum Axel la cantidad que se justifique en ejecución de esta sentencia en concepto de daños y perjuicios causados en el turismo de su propiedad, cantidad que deberá ser satisfecha, en defecto del pago del condenado, por el responsable civil subsidiario Juan Miralles Osull, a quien el indicado condenado deberá indemnizar en la suma de 109.213 pesetas, con más el interés legal desde la fecha de esta sentencia hasta su completo abono, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Santolaria.—Rubricado.»

La expresada sentencia fue leída y publicada por el mismo señor Juez que la dictó y firma en la propia fecha de la misma.

Y con el fin de que sirva de citación, digo de notificación, en forma al expresado perjudicado Alexander Blum, de nacionalidad alemana, a los fines procedentes, libro la presente cédula que firmo en la villa de Nules (CS) a 22 de noviembre de 1983.—La Secretaria sustituta, María Pilar Ortells Cabedo.—15.890-E.

Cédulas de citación

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa se cita a José Hernández Velando, calle 66 Clairas, rue de la Paix, Perpignan; Fuensanta Velando Monpeu, calle 66 Clairas, rue de la Paix, Perpignan; Pedro Hernández Velando, calle 66 Clairas, rue de la Paix, Perpignan, y José Hernández Marín, calle 66 Clairas, rue de la Paix, Perpignan, para que el día 1 de marzo de 1984, a las once quince horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, 1.º, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 15 de agosto de 1982 en el kilómetro 482,700 de la A-7, Puzol-La Juquera, término de Almenara, al salirse de la calzada por el lado derecho y volcar con el «Peugeot-404», matrícula 28-MA-86, bajo apercibimiento que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida podrán ser multados y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá diri-

gir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Nules 24 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.414-E.

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa se cita a Casimiro Rodríguez Fernández, de nacionalidad portuguesa, como denunciado, para que el día 1 de marzo de 1984, a las once horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, 1.º, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas sobre hurto de algarrobas ocurrido el día 16 de agosto de 1982, sorprendidos con 15 kilogramos de algarrobas en la finca propiedad de Bautista Ferrer Faet, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Nules, 24 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.420-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 121/1980, que se sigue en este Juzgado sobre accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Santa Cruz de Mudela a 13 de noviembre de 1983, el señor don Otón Peñuelas Casero, Juez de Distrito sustituto, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas número 121/1980, por lesiones y daños en accidente de circulación en el que son partes: El Ministerio Fiscal; como denunciante, Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Manzanares; como perjudicados, Juan Orea García, mayor de edad, casado, fresador, hijo de Eulogio y de Antonia, con domicilio en la calle Las Panaderas, número 2, 1.º, A. de Fuenlabrada (Madrid); Antonia García Rivas, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Francisco y de Anita, con domicilio en la calle Pelayo, número 17, 2.º de Fuenlabrada (Madrid); María Soledad Pérez Alonso, de diecisiete años de edad, casada, sus labores, hija de Justo y de Angela, con domicilio en la calle Las Panaderas, número 2, 1.º, A. de Fuenlabrada (Madrid); Gloria Orea García, de siete años de edad, escolar, hija de Eulogio y de Antonia, con domicilio en la calle Pelayo, número 17, 2.º de Fuenlabrada (Madrid); Ana María Orea García, de doce años de edad, escolar, hija de Eulogio y de Antonia, con domicilio en la calle Pelayo, número 17, 2.º de Fuenlabrada (Madrid); Rubén Orea Pérez, de un año de edad, hijo de Juan y de María Soledad, con domicilio en la calle Las Panaderas, número 2, 1.º, A. de Fuenlabrada (Madrid); como denunciado, Amancio Alava Castresana, mayor de edad, casado, empleado, hijo de Víctor y de Julieta, con domicilio en la finca de Peñalajo, Viso del Marqués (Ciudad Real); como responsable civil subsidiario, Juan Ignacio Mac-Crohon Jarava, mayor de edad, casado, con domi-

cilio en la calle Rinconado de José, Carretera de Castilla, kilómetro 5, de Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Amancio Alava Castresana como responsable en concepto de autor de la falta enjuiciada, a la pena de 7.000 pesetas de multa, sustituibles caso de impago por siete días de arresto menor, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, a que indemnice a Antonia García Rivas en la cantidad de 180.000 pesetas, por incapacidad; a Gloria Orea García, en la cantidad de 20.000 pesetas por incapacidad; a Ana María Orea García, en la cantidad de 14.000 pesetas por incapacidad, a estas dos últimas en la persona de sus representantes legales; a Juan Ignacio Mac-Crohon Jarava en la cantidad de 65.000 pesetas por daños en su vehículo, y al pago de las costas procesales causadas.

Se declara responsable civil subsidiario a don Juan Ignacio Mac-Crohon Jarava. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. O. Peñuelas.—Rubricada.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha. Es copia.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la perjudicada María Soledad Pérez Alonso, expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 25 de noviembre de 1983.—El Secretario sustituto.—15.891-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Julio Escalonilla Guadamuz, domiciliado últimamente en calle Escuelas, 16, de Malpica de Tajo, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de comparecer en autos de juicio de faltas número 583/83, que por malos tratos de palabra se sigue, el día 27 de enero y hora de once cincuenta de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Julio Escalonilla, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 20 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.384-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 2.177/83, sobre hurto ha acordado convocar a señor Fiscal y a las personas que luego se dirán para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, 1.º, el próximo día 16 de enero y hora de las diez veinticinco, bajo apercibimiento de que si no concurren ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), pudiendo los acusados o residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que los represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuela Rodríguez Reyes Francisco Jurado Galindo y Lourdes Ruiz de Velasco, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valencia a 13 de diciembre de 1983.—La Secretaria.—17.387-E.